ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "PUNTA EUROPA" EN ALGECIRAS.

EXPTE. CONTR 2024 967665

A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:45 horas del 19 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General de esta Delegación Territorial.

Secretaria: Elena M. Garrido Sánchez, Jefa de Sección de Administración General y Contratación de esta Delegación Territorial.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- María Dolores Ibáñez Ibáñez, Personal superior de Administración.
- Ana María Romero González, Personal superior de Administración.

Se recoge en Acta que María Dolores Ibáñez Ibáñez acude en sustitución como vocal de Claudia Jarava Rol.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 29 de abril de 2026 se celebró la segunda sesión de la Mesa de contratación en la que se acordó proponer como adjudicataria a la entidad CUBIERTAS TECAISA S.L. y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Se procede a continuar el proceso de licitación comprobando la Mesa a través del portal SIREC que la entidad CUBIERTAS TECAISA S.L no presenta la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa comprueba que se envió la notificación el 4 de mayo de 2026, siendo leída el mismo día.

En base a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público y en el punto 10.5 apartado 3 del PCAP que establece que *"de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su*

oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal", la Mesa entiende que la entidad CUBIERTAS TEICASA S.L. ha retirado su oferta de forma injustificada, por lo que se acuerda excluir a la citada empresa del procedimiento de adjudicación, así como que procedería exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad.

A continuación, la Mesa decide continuar el procedimiento con el siguiente licitador NIKOK GESTION SRL y se procede a realizar la comprobación de la inscripción en el Registro de Licitadores conforme al punto 10.4 del PCAP.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad NIKOK GESTION SRL. y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:00 horas, del día 19 de mayo de 2026, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA
Dª. Elena M. Garrido Sánchez

LA PRESIDENTA
Dª. Natividad Pacheco Sánchez